

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal – Menor Cuantía
Demandante	Mario Villegas Gómez
Demandado	Juan Fernando Orrego Ruiz y otros
Radicado	05001 40 03 028 2018-00673 00
Providencia	Requiere parte demandante por dt

Se incorpora al expediente las diligencias tendientes a la notificación de los demandados JUAN FERNANDO ORREGO RUIZ Y MARIA ELENA ORREGO RUIZ (herederos determinados de María Ligia Ruiz), la cual fue con resultado negativo conforme se observa en el memorial precedente (doc. digital 37)

Ahora bien, toda vez que los herederos indeterminados de MARÍA LIGIA RUIZ se encuentran debidamente notificados por intermedio de curador ad- litem, y que de acuerdo a la información suministrada por la notaria donde se liquidó la sucesión de MARIA LIGIA RUIZ aparecen otros herederos determinados de ella, (ver doc. digital 19 – auto del 19 de febrero de 2021) se le requiere a la parte demandante, para que gestione y acredite al Despacho lo pertinente a su localización, esto es, consulte teniendo en cuenta sus números de cédulas, bases de datos públicas o se contacte con el apoderado que ejerció la representación de ellos en el trámite de sucesión adelantado en notaria, para conocer su ubicación y datos de localización, para efectos de notificaciones personales y dar continuidad a este proceso.

De lo anterior deberá dar cumplimiento en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación que por estados se haga de este auto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, de acuerdo a lo señalado en el artículo 317 del CGP

NOTIFÍQUESE,

8.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf366489ba601adb31ed947f1545a032b858141cde277696566dad062c030412**

Documento generado en 02/11/2021 06:16:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>